RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

		0	
de	Noyuela	(Sases	igora)
Juez Instructor de _	Belchite		
Se inició el expedie	ente en 16 de - 1	€ de 19 4 9	
Fallado ende	C	de 19	
Remitido para ejecu	ción al Juzgado ende_		de 19

contra Pantakon Bordonala Gracia

Expediente núm. 4846



•



AUDITORIA DE GUERRA

5.ª REGION MILITAR

Contra Gantaleon Bordonalla mucia

R.º n.º 471

Tengo el honor de remitir a V. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos años.

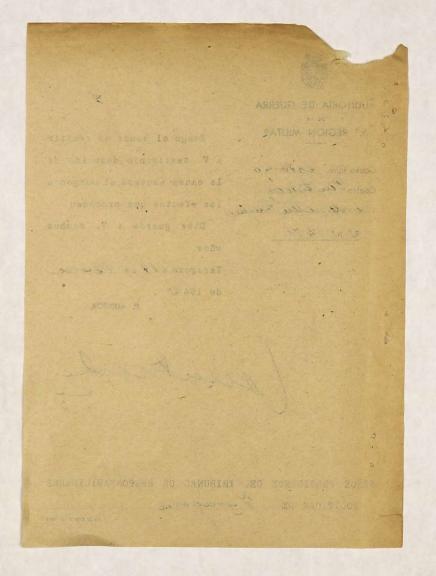
Zaragoza a / / de Mario de 1942

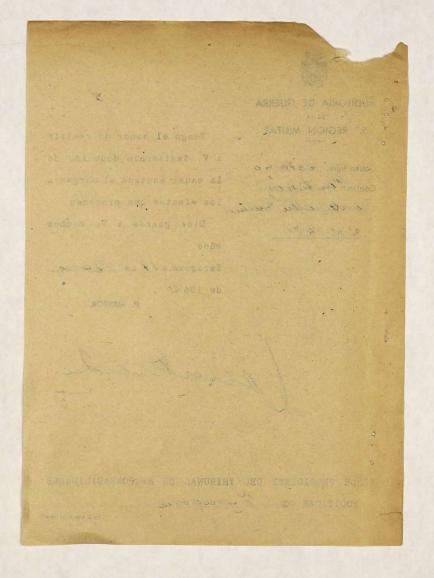
EL AUDITOR,

Countreed

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLÍTICAS DE Zarragora

Imp. LA REINA DE LAS TINTAS





DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido
el testimonio de la sentencia recaida en el sumarisimo de
urgencia n.º 2 6 del año 140 contra Tantallon

Jordonala Junia
por delito de adhibión a la refalier
que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a de mayo de 1943.

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple do mandado. - Certifico.

GOBIERNO DE ARACO

Il Time die que procede cià. truir experiente a Carlation Bordon Iba Friein. Langua 21 May 1947 Techo de la Tuente Filipenia - Fernelfo de Fisialia en 17 primo de 1948 Propidencia - Earasoja dies y siefe de fincio f. f. = de unil novementas enadenta y foes. Bejada) fine al Sanente Barrolla Just of Just Onfrage Segnitamente se umple to inauchado bertifico PROVIDENCIA. — Zaragoza a 16 de Dicienche de mil novecientos cuaren-

Visto el informe del Exomo. Sr. Fiscal, remítase el Hillaruelo testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Belchite para que proceda a instruir

conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

Prefector

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



**

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 — Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial — Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezoo V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, rollo uº 4846, contra Pantalesa Bosdonala foccia vecim de Ho quela con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta

191/Will latte

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada
Barroeta Magistrados

a la Sala certifico.

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

